

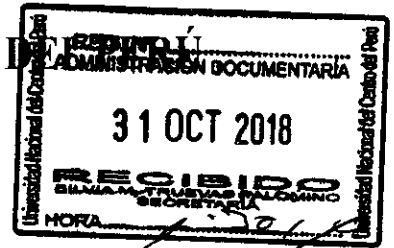


# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCION 2306-R-2018

Huancayo, **24 OCT. 2018**



**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;**

Vistos, el Oficio N° 369-2018-OGIAO de fecha 05 de octubre 2018 de solicitud de aprobación de la Liquidación Física y Financiera del PIP denominado **"Mejoramiento de los Servicios de Enseñanza Aprendizaje en la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Centro del Perú, El Tambo-Huancayo-Junín"** con Código Único N°2194917, presentada por la Jefe de la Oficina de Gestión de Inversiones, Administración y Obras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°02544-R-2013 de fecha 20.12.2013 se declara la viabilidad del Perfil del PIP **"Mejoramiento de los Servicios de Enseñanza Aprendizaje en la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Centro del Perú, El Tambo-Huancayo-Junín"**, por el monto de Inversión de S/2'006,168.00, con los siguientes componentes:

N°	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO POR META
1	Expediente Técnico	Unidad	10,000.00
2	Proceso de Selección	Global	6,000.00
3	Equipamiento	Unidad	1,881,254.00
4	Implementación	Unidad	50,080.00
5	Capacitación	Personas	10,000.00
6	Supervisión	Global	10,007.00
7	Imprevistos	Global	38,827.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>			<b>2'006,168.00</b>

Que, a través de la Resolución N°4410-R-2015 de fecha 28.09.2015 se aprueba el Expediente de Especificaciones Técnicas del PIP **"Mejoramiento de los Servicios de Enseñanza Aprendizaje en la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Centro del Perú, El Tambo-Huancayo-Junín"**, por el monto de S/.2'006,168.00.

Que, con Resolución N°0663-R-2016 de fecha 25.07.2016 se aprueba la Actualización del Expediente de Especificaciones Técnicas del PIP **"Mejoramiento de los Servicios de Enseñanza Aprendizaje en la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Centro del Perú, El Tambo-Huancayo-Junín"**, por el monto de S/.2'186,896.15 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 15/100 SOLES), de acuerdo al detalle siguiente:

CDMPONENTE	COSTO
1.- EXPEDIENTE TÉCNICO	10,000.00
2.- PROCESO DE SELECCIÓN	6,000.00
3.- EQUIPAMIENTO	2'074,050.00
4.- IMPLEMENTACIÓN	73,560.00
5.- CAPACITACIÓN	12,062.36
6.- SUPERVISIÓN	11,223.79
<b>INVERSIÓN TOTAL DEL PIP: S/.</b>	<b>2'186,896.15</b>



Que, el PIP **"Mejoramiento de los Servicios de Enseñanza Aprendizaje en la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Centro del Perú, El Tambo-Huancayo-Junín"**, conformado por un (01) expediente técnico, ciento cuarenta y cuatro (145) equipos, cuarenta y cuatro (44) implementos y la capacitación no precisada de Personas de la Facultad de Enfermería, se ejecutó de la siguiente forma: la elaboración del **Expediente Técnico** mediante Contrata Directa por el monto de S/9,900.00 (Nueve Mil Novecientos Soles, suscribiéndose la Orden de Servicio N°2003 el 02.12.2015; el **Equipamiento** mediante el Procedimiento de Selección Licitación Pública N°0001-2016-UNCP otorgándose la Buena Pro por el monto de S/2'073,542.50 (Dos Millones Setenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 50/100 Soles), suscribiéndose el Contrato N°0249-2016-DOGAS/UNCP el 21.11.2016, el Contrato N°0250-2016-DOGAS/UNCP el 21.11.2016 y el Contrato N°0251-DOGAS/UNCP el 01.12.2016; para la **Implementación** mediante Contrata Directa por el monto de S/ 69,347.60 (Sesenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 60/100 Soles), suscribiéndose el Comprobante de Pago N°831 del 22.02.2017, Comprobantes de Pago N° 868 del 24.02.2017, Comprobante de Pago N°833 del 02.03.2017, Comprobante de Pago N° 835 del 23/02/2017, Comprobante de Pago N° 837 del 20.02.2017 y Comprobante de Pago N° 839 del 23.02.2017; para la **Capacitación** mediante Contrata Directa por el Monto de S/12,000.00, suscribiéndose la Orden de Servicio N° 1317 del 28.12.2017.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCION 2306-R-2018

Que, la Comisión de Monitoreo del Estudio Definitivo del Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento de los Servicios de Enseñanza Aprendizaje en la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Centro del Perú, El Tambo, Huancayo, Junín". Así mismo, la Decana de la Facultad de Enfermería da conformidad a los equipos, mediante Actas de Conformidad de fechas 15.02.2017, 23.03.2017 y 06.04.2017; a la implementación mediante Actas de Conformidad de fechas 14.02.2017 y 15.02.2017; y a la capacitación mediante Acta de Conformidad de fecha 21.12.2017.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, según Decreto Supremo N°027-2017-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que incluye las inversiones que comprenden a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación;

Que, el numeral 12.5 del artículo 12° del Título III – Ciclo de Inversión del precitado Reglamento establece que culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza la liquidación física y financiera respectiva, y cierra el registro respectivo en el Banco de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 se aprobó la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual es modificada con Resolución Directoral N°006-2017-EF/63.01, que tiene por objeto establecer los procesos y disposiciones aplicables en la fase de Ejecución del Ciclo de Inversiones;

Que, el literal k) del numeral 4.5 del Artículo IV de la precitada Directiva establece que la Unidad Ejecutora de Inversiones en la fase de ejecución, realiza la liquidación física y financiera de las inversiones y registra el cierre respectivo en el Banco de Inversiones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 650-2017-MINEDU del 23.11.2017 se resuelve designar a las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector Educación y sus responsables, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, entre ellas a la Oficina de Gestión de Inversiones Administración y Obras como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, mediante Informe N°...-2018-OGAL/UNCP, la Oficina General de Asesoría Legal manifiesta que,

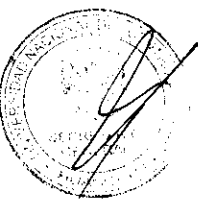
Que, en tal sentido resulta pertinente emitir el acto administrativo a través del cual se apruebe la liquidación física y financiera del PIP denominado **"Mejoramiento de los Servicios de Enseñanza Aprendizaje en la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Centro del Perú, El Tambo-Huancayo-Junín"**;

Estando a los dispositivos legales vigentes, y

### SE RESUELVE:

1. APROBAR la Liquidación Física y Financiera del PIP **"Mejoramiento de los Servicios de Enseñanza Aprendizaje en la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Centro del Perú, El Tambo-Huancayo-Junín"**, teniéndose como gasto ejecutado de la inversión el monto de **S/.2,164,790.10** (Dos Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa con 10/100 Soles) disgregado de la siguiente manera:

COMPONENTE	MONTO DE INVERSIÓN S/.		GASTO EJECUTADO
	PROYECTO VIABLE R.N°02544-R-2013	EXPEDIENTE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS R. N°0663-R-2016	
EXPEDIENTE TÉCNICO	10,000.00	10,000.00	9,900.00
PROCESO DE SELECCIÓN	6,000.00	6,000.00	-----
EQUIPAMIENTO	1,881,254.00	2'074,050.00	2,073,542.50
IMPLEMENTACIÓN	50,080.00	73,580.00	69,347.60
CAPACITACIÓN	10,000.00	12,062.36	12,000.00
SUPERVISIÓN	10,007.00	11,223.79	-----
IMPREVISTOS	38,827.00	-----	-----
<b>TOTAL S/.</b>	<b>2'006,168.00</b>	<b>2'186,896.15</b>	<b>2,164,790.10</b>





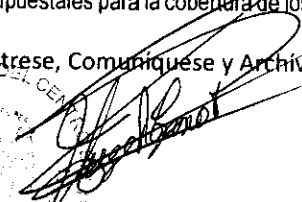
# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ


## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCION 2306-R-2018

2. DISPONER a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a través de la Oficina General de Administración Financiera, el registro contable a la cuenta definitiva de acuerdo a Ley.
3. DISPONER a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a través de la Oficina de Bienes Patrimoniales, los registros patrimoniales que correspondan de acuerdo a Ley.
4. ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración el conocimiento de la presente Resolución, a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.
5. DISPONER a la Facultad de Enfermería, la operación y mantenimiento de las unidades vehiculares asegurando su adecuado funcionamiento, asimismo a la unidad orgánica competente, la disposición de los recursos presupuestales para la cobertura de los costos de operación y mantenimiento durante el horizonte del Proyecto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRIDGA/Órgano Control Institucional/Oficina General de Infraestructura, Obras/Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera / Oficina de Asesoría Legal/ Portal WEB Transparencia / Oficina de Gestión de Inversiones, Administración y Obras /EPG/Oficina Proyectos de Inversiones/ Archivo / OGIAO.